

Liquidada.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001879786	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

- | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.12% - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - MATERIAL GRASA TOTAL (MM): < 5% - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - PRESENTACION: 500 ml | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	-	43,4925
Impuesto al valor agregado (12%)		5,2191
Total		48,7116
Número de Items		15
Flete		0,0000
Total de la Orden		48,7116

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:10:48

Liquidada

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001879781	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com			
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660	Código de la Entidad Financiera:	210345	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

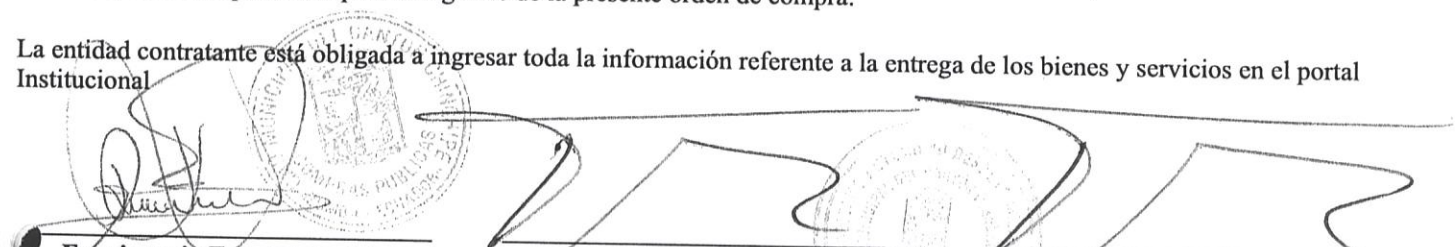
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

Persona que autoriza
 Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo Núñez

Máxima Autoridad
 Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300118	TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM* TRAPEADOR DE PLANO DE 30 - 40 CM MARCA: PRODELSOL - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA. LTDA. - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 90 % - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 38 CM - COLOR: VARIOS - PESO: 461 GR	36	3,9700	0,0000	142,9200	12,0000	160,0704	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	142,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	17,1504
Total	160,0704
Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	160,0704

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:16:16

Liquidad.

Liquidad.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001879778	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC:	0190433315001		
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA						
Correo electrónico el representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com			
Teléfono:	0982251809 4116182						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE		RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez		Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA			Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA	
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio

arco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido
 rjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar
 proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

ta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que
 ma parte integrante de la presente orden de compra.

entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA
 JCALADA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo Núñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO
 NÚÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"* FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28" MARCA: FUERTE - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMAS DE PULGADAS (40 MICRAS) - USOS: DOMESTICO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 20 KILOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 58CM X 71CM(23X28) - FABRICANTE: PLASTIZOC - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 18 KILOS	500	0,4000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000
Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:18:37

Liquidada.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001879785	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA. LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	PESANTEZ ZEAS JENNY VIVIANA					
Correo electrónico el representante legal:	megaseocia@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	megaseocia@gmail.com		
Teléfono:	0982251809 4116182					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE		RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez		Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA			Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

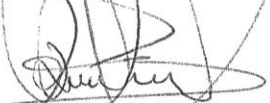

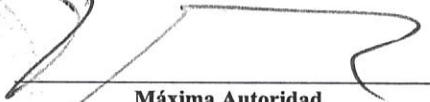
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio

marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	 Persona que autoriza Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	 Máxima Autoridad Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ
---	--	--

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3532200123	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALÓN* LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON MARCA: MONYLIMPIA - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - DENSIDAD (G/ML): 0,98-1,00 - OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - PH: 07-10 - CONTENIDO DE MATERIA NO VOLÁTIL: MÁXIMO 1 % - CONTENIDO DE AGUA: MÁXIMO 88 % - USOS: LIMPIEZA DE VIDRIOS - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: ATOMIZADOR INCLUIDO - BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90 % - FABRICANTE: BRITO MENDOZA EUGENIO FRANCISCO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO - PRESENTACION: 1 GALÓN - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOLES TENSOACTIVOS - OLORES: VARIOS - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	3	3,3500	0,0000	10,0500	12,0000	11,2560	1.3.1.7.3.08.05	

Subtotal	10,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2060
Total	11,2560
Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2560

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:11:28

Liquidada.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001879787	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LEYDI GABRIELA
GARCÍA ENCALADA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo
Núñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ALBERTO
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009215	ANTISARRO GALÓN* ANTISARRO GALON MARCA: OZZ - OLOR: CARACTERISTICO - INGREDIENTE ACTIVO: ACIDO CLORHIDRICO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - ESTADO FÍSICO A 20°: LIQUIDO - PRESENTACION: GALON (3,785LT) - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: AMARILLO - OTROS INGREDIENTES: CONSERVANTE, ALCOHOL ETOXILADO, COLORANTE, AGUA DESMINERALIZADA - PH: 0-1	2	3,6300	0,0000	7,2600	12,0000	8,1312	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	7,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8712
Total	8,1312

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,1312

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:08:28

Liquidada -

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001879780	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante gal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	196000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LEYDI GABRIELA
GARCÍA ENCALADA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo
Núñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ALBERTO
JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300114	ESCOBA DE MADERA FIBRA DE COCO DE 30 CM* ESCOBA DE MADERA DE FIBRA DE COCO DE 30 CM MARCA: ARTILIM - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 30 CM - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,60 MM - MANGO: MADERA - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: RÍGIDA - FIBRA: FIBRA DE COCO - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 20 MM - BASE: MADERA - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 14 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE MADERA - FABRICANTE: ARTILIM	72	2,1000	0,0000	151,2000	12,0000	169,3440	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	151,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,1440
Total	169,3440

Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	169,3440

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:16:56

Liquidad

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20200001879779	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo Núñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM* TRAPEADOR REDONDO DE 24 CM MARCA: ARTILIM - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONFECCIONADO CON HILOS ABSORBENTES DE ALGODÓN, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN, MICROFIBRA (PORCENTAJE): 80 - 100% ALGODON - PRESENTACION: 1 UNIDAD - MATERIAL MANGO: MADERA - DIMENSIÓN, LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: CREMA - PESO: 250 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: ARTILIM	12	3,4400	0,0000	41,2800	12,0000	46,2336	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	41,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,9536
Total	46,2336

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,2336

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:18:16

Liquidad.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001879784	Fecha de emisión:	21-07-2020	Fecha de aceptación:	23-07-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHINCHIPE	RUC:	1960000460001	Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029	
Persona que autoriza:	Ing. José Alberto Jaramillo Núñez	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	gobiernoautonomod.chinchipec@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA	Correo electrónico:	lady20gg@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	CHINCHIPE	Parroquia:	ZUMBA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	12 DE FEBRERO	Número:	s/n	Intersección:	FRANCISCO DE ORELLANA
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:		Teléfono:	09-1062966 07-2308398 07-2308029
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	De lunes a viernes de 8h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Jhury Rodríguez				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LEYDI GABRIELA GARCÍA ENCALADA

Persona que autoriza

Nombre: Ing. José Alberto Jaramillo Núñez

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36* FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: ALCYPLAST - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: EL GROSOR DEL MATERIAL DE LA FUNDA ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: EL MATERIAL ES RESISTENTE A LA MANIPULACION DE DESECHOS - MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: ALCYPLAST	500	0,7300	0,0000	365,0000	12,0000	408,8000	1.3.1.7.3.08.05

Subtotal	365,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	43,8000
Total	408,8000

Número de Ítems	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	408,8000

Fecha de Impresión: miércoles 22 de julio de 2020, 09:12:11